

Indicaciones generales para trámites de: Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios, durante el período de aplicación del Sistema de Semáforo de Alerta Sanitaria por COVID-19

Trámite: Revalidación total de Estudios. Prevalecerá durante la aplicación del Sistema de Semáforo de Alerta Sanitaria, del primero de junio de 2020 y hasta que el nivel de alerta sea el propicio para reiniciar actividades presenciales.

Debido al periodo de alerta sanitaria por COVID-19 y para evitar afectación en su trayectoria académica, le informamos lo siguiente:

- Para realizar el proceso de inscripción al nivel posgrado del trimestre 20-Primavera, temporalmente no le será requerida la Solicitud de Revalidación total de Estudios y se le otorgará una prórroga para su posterior entrega.
- Deberá ponerse en contacto con la Sección Planes y Programas de Estudio y Actualización de Historia Académica, a través del correo tramitereeae@correo.uam.mx, y enviar escaneada la documentación requerida para realizar una revisión previa:

Revalidación total para ingreso a estudios de maestría:

- a. Certificado total o revalidación de los estudios de educación media superior, en su caso;
- b. Certificado total de estudios de licenciatura;
- c. Título de licenciatura;
- d. Plan de estudios y;
- e. Programas, temarios o cualquier otra documentación institucional que exprese los contenidos de cada unidad de enseñanza-aprendizaje (asignatura).

Revalidación total para ingreso a estudios de doctorado:

- a. Certificado total de estudios de licenciatura o maestría;
- b. Título de licenciatura o grado de maestría;
- c. Plan de estudios y;
- d. Programas, temarios o cualquier otra documentación institucional que exprese los contenidos de cada unidad de enseñanza-aprendizaje (asignatura).

En caso de que se presenten en un idioma distinto al español, deberán acompañarse de una traducción libre.

Le sugerimos solicitar a su institución una carta, donde certifique que planes y programas de estudio anexos, corresponden a su licenciatura o maestría cursada.

- Una vez que se normalicen las actividades presenciales en la Universidad, deberá acudir con nosotros a Rectoría General para iniciar su trámite de Revalidación total de Estudios, entregar su DOCUMENTACIÓN COMPLETA y cubrir el pago por los derechos del trámite. Le entregaremos una copia de la Solicitud de Revalidación, misma que deberá presentar al Departamento de Registro Escolar para cumplir con todos los requisitos de inscripción al Posgrado.

Trámite: Revalidación parcial de Estudios. Prevalecerá durante la aplicación del Sistema de Semáforo de Alerta Sanitaria, del primero de junio de 2020 y hasta que el nivel de alerta sea el propicio para reiniciar actividades presenciales.

Debido al periodo de alerta sanitaria por COVID-19 y para evitar afectación en su trayectoria académica, le informamos lo siguiente:

1. Deberá ponerse en contacto con la Sección Planes y Programas de Estudio y Actualización de Historia Académica, a través del correo tramitereeae@correo.uam.mx, y enviar escaneada en formato PDF, la siguiente documentación requerida para realizar una revisión previa:
 - a. Certificado de estudios, parcial o total de licenciatura o de posgrado;
 - b. Plan de estudios; y
 - c. Programas, temarios o cualquier otra documentación institucional que exprese los contenidos de cada unidad de enseñanza-aprendizaje (asignatura).

En caso de que se presenten en un idioma distinto al español, deberán acompañarse de una traducción libre.

Le sugerimos solicitar a su institución una carta, donde certifique que planes y programas de estudio anexos, corresponden a su licenciatura o maestría cursada.

2. Si la documentación está completa, le será enviada la solicitud correspondiente, misma que deberá llenar, imprimir y firmar. Una vez hecho lo anterior, la deberá enviar escaneada en formato PDF a tramitereeae@correo.uam.mx. Con ello, se dará por iniciado el trámite.
3. Una vez normalizadas las actividades presenciales en la Universidad, deberá acudir con nosotros a Rectoría General para formalizar su trámite de Revalidación Parcial de Estudios, entregar para cotejo su DOCUMENTACIÓN COMPLETA y cubrir el pago por

los derechos del trámite. Le entregaremos una copia de la Solicitud de Revalidación, misma que deberá presentar al momento de recibir su Resolución.

Trámite: Acreditación de Estudios. Prevalecerá durante la aplicación del Sistema de Semáforo de Alerta Sanitaria, del primero de junio de 2020 y hasta que el nivel de alerta sea el propicio para reiniciar actividades presenciales.

Debido al periodo de alerta sanitaria por COVID-19 y para evitar afectación en su trayectoria académica, le informamos lo siguiente:

1. Deberá ponerse en contacto con la Sección Planes y Programas de Estudio y Actualización de Historia Académica, a través del correo tramitereeae@correo.uam.mx, y enviar escaneada en formato PDF, la siguiente documentación requerida para realizar una revisión previa:

Para cursar segunda carrera en la Institución

- I. Certificado de estudios total, con promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero).
- II. Comprobante de autorización o de inscripción a segunda licenciatura expedido por la Coordinación de Sistemas Escolares de la Unidad Académica correspondiente.

Por cambio de carrera:

- I. Certificado de estudios parcial o Constancia de historia académica.
- II. Comprobante de autorización de cambio de carrera expedido por la Coordinación de Sistemas Escolares de la Unidad Académica correspondiente.

2. Si la documentación está completa, le será enviada la solicitud correspondiente, misma que deberá llenar, imprimir y firmar. Una vez hecho lo anterior, la deberá enviar escaneada en formato PDF a tramitereeae@correo.uam.mx. Con ello, se dará por iniciado el trámite.
3. Una vez normalizadas las actividades presenciales en la Universidad, deberá acudir con nosotros a Rectoría General para formalizar su trámite de Acreditación de Estudios, entregar para cotejo su DOCUMENTACIÓN COMPLETA y cubrir el pago por los derechos del trámite. Le entregaremos una copia de la Solicitud de Acreditación, misma que deberá presentar al momento de recibir su Resolución.

Trámite: Establecimiento de Equivalencias de Estudios. Prevalecerá durante la aplicación del Sistema de Semáforo de Alerta Sanitaria, del primero de junio de 2020 y hasta que el nivel de alerta sea el propicio para reiniciar actividades presenciales.

Debido al periodo de alerta sanitaria por COVID-19 y para evitar afectación en su trayectoria académica, le informamos lo siguiente:

1. Deberá ponerse en contacto con la Sección Planes y Programas de Estudio y Actualización de Historia Académica, a través del correo tramitereeae@correo.uam.mx, y enviar escaneada en formato PDF, la siguiente documentación requerida para realizar una revisión previa:

- I. Certificado de estudios;
- II. Plan de estudios, y
- III. Programas, temarios o cualquier otra documentación institucional que exprese los contenidos de cada unidad de enseñanza-aprendizaje (asignatura).

El plan y programas de estudio deberán presentarse certificados por la institución de procedencia (a través de los funcionarios autorizados para tal efecto), indicando que éstos son los mismos que estaban vigentes en el momento en que los estudios fueron realizados.

2. Si la documentación está completa, le será enviada la solicitud correspondiente, misma que deberá llenar, imprimir y firmar. Una vez hecho lo anterior, la deberá enviar escaneada en formato PDF a tramitereeae@correo.uam.mx. Con ello, se dará por iniciado el trámite.
3. Una vez normalizadas las actividades presenciales en la Universidad, deberá acudir con nosotros a Rectoría General para formalizar su trámite de Establecimiento de Equivalencias de Estudios, entregar para cotejo su DOCUMENTACIÓN COMPLETA y cubrir el pago por los derechos del trámite. Le entregaremos una copia de la Solicitud de Establecimiento de Equivalencias, misma que deberá presentar al momento de recibir su Resolución.